



## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 50 DE 2021

32.-

INVITACION	N° 50 DE 2021	
OBJETO	<b>INTERVENTORÍA A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de <b>OCHO (08) MESES</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 50 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 50 de 2021

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

### CONSIDERANDO

- Que, el día 19 de noviembre de 2021 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 50 de 2021 cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
- Que, de acuerdo con el numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 23 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la visita técnica en sitio.
- Que, de acuerdo con el numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 24 de noviembre de 2021 se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 50 de 2021 por parte de **CM GRUPO SAS** y se dio respuesta a las mismas en la página web institucional el día 26 de noviembre de 2021.
- Qué, de acuerdo al numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 01 de diciembre de 2021, en el marco de la invitación 050 de 2021, se recibieron las siguientes ofertas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	CM GRUPO SAS	LUZ MARINA MORALES SEGURA	900.013.533-5
2	CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC	JULIAN DARIO OCHOA NIÑO	N/A

- Que, debido a la cantidad de procesos en curso y con el fin de dar un tiempo prudencial a las evaluaciones habilitantes del proceso de invitación del asunto, se hizo necesario



## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 50 DE 2021

proferir **Adenda N° 01** con el fin de modificar los términos de la invitación ampliando el cronograma.

6. Qué el día 07 de diciembre de 2021, de acuerdo al **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	CM GRUPO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

7. Qué, de acuerdo al numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 13 de diciembre de 2021, en el marco de la invitación 050 de 2021, se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones habilitantes.

8. Que, debido a la cantidad de procesos en curso y con el fin de dar un tiempo prudencial a las evaluaciones de subsanabilidad del proceso de invitación del asunto, se hizo necesario proferir **Adenda N° 02** con el fin de modificar los términos de la invitación ampliando el cronograma.

9. Qué el día 17 de diciembre de 2021, de acuerdo al **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a observaciones y subsanabilidad, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	CM GRUPO SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

10. Que conforme a lo establecido en el módulo **IA ASPECTOS GENERALES** numeral 10 **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 50 de 2021, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados, estipulados en la invitación privada (...)”*.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

## RESUELVE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2



### INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 50 DE 2021

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Invitación N° 50 de 2021, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero <i>YR</i> Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>A.G.</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>J</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>J</i>

32.1.4-46.13